



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (1) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: NORMA ESPERANZA TRIANA GONZALEZ y
OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00701-00

En atención a la petición de la Directora Administrativo y Financiero de la Junta de Calificación de Invalidez obrante a folio 166, radicada el 28 de septiembre de 2018, relacionada con el aplazamiento a la audiencia de pruebas programada para el día de mañana, 2 de octubre, informando que el médico que debe sustentar el dictamen objeto de contradicción en la mencionada audiencia, debe atender citas de valoración que ya tiene programadas; advierte el Despacho que como la petición fue presentada con anterioridad a la audiencia, en aras del recaudo de la prueba dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., se accede al aplazamiento y se dispone fijar como nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA DE PRUEBAS el **próximo 6 de noviembre a las 2 p.m.**

Se advierte a la parte actora que la comparecencia del médico WILSON CONTRERAS PINTO se encuentra a su cargo, conforme al numeral 8° del art. 78 del C.G.P. y conforme a lo informado por la Junta de Calificación deben ser enterados con 30 días de antelación sobre la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
 Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL
DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 048 del 2 de octubre de 2018.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
 Secretario